



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 029/SE/20-02-2015

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS EN LA PASADA SESION EXTRAORDINARIA DEL CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

Con fecha catorce de febrero del año 2015, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su Tercera Sesión Extraordinaria en la cual se aprobaron dos Acuerdos.

En virtud de lo anterior, el plazo a que se refieren los artículos 11 y 44 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer el recurso de apelación en contra de los acuerdos aprobados en la Sesión referida, empezó a correr el día quince de febrero del año 2015, y feneció a las veinticuatro horas del día dieciocho de febrero del año en curso; habiéndose interpuesto ante este instituto dentro del término legalmente concedido, **dos recursos de apelación**, promovidos por los CC. Rubén Cayetano García, representante de Morena y Ramiro Alonso de Jesús, representante del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, en contra del acuerdo 021/SE/14-02-2015, mediante el que se autorizó a los consejos distritales electorales sesionar y operar administrativamente fuera de la cabecera distrital pero dentro de la delimitación territorial que comprenden los correspondientes distritos, por motivos que impidan el desarrollo normal de sus actividades.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de febrero del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.